"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 056-2017-MPMN

Moquegua, 31 de Julio de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 20-07-2017, el Dictamen N° 12-2017-COPyP/MPMN de Registro N° 025264-2017 de fecha 17-07-2017, sobre Transferencia de Recursos Ordinarios al "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto", para mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico de Vías Vecinales de la Provincia "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003:

Que, al amparo del Acuerdo de Concejo N° 008-2017-MPMN del 27-01-2017, se ha suscrito Convenios de Gestión N° 500-2017-MTC/21 y N° 630-2017-MTC/21 de fechas 11-04-2017 con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución del mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico de la Infraestructura de las Vías Vecinales de la Provincia "Mariscal Nieto", por lo que se debe aprobar la transferencia de los recursos solicitados por el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto", por los montos que se especifican en los Anexos I de dichos Convenios;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Transferencia de los Recursos Ordinarios a favor del IVP - Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Decreto de Urgencia N° 004-2017 del 17-03-2017, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 20-07-2017;

ACORDÓ:

Aprobar la Transferencia de los Recursos Ordinarios a favor del "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto", por el monto de S/. 490,908.00 soles, en referencia a los Convenios de Gestión N° 500-2017-MTC/21 y N° 630-2017-MTC/21 de fechas 11-04-2017, suscritos con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución del mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico de la Infraestructura de las vías vecinales de la Provincia "Mariscal Nieto".

REGISTRESE: COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE







